MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2016: LINEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD- JORNADA COMPLETA.

Decreto Alcaldicio N° 458.-

Monte Patria, 13 de enero del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 15 de Diciembre de 2016;
- El convenio entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, del 1 de Diciembre de 2016, Programa pro empleo 2016: Línea de Inversión a la Comunidad;
- Resolución (E) N° 2548 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Intendente Región de Coquimbo;
- Certificado N° 152, del Secretario Municipal (S) de fecha 05 de Diciembre de 2016, en que consta en acuerdo N° 13, adoptado en la sesión Extraordinaria N°18, de esa misma oportunidad;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Monte Patria, se compromete a través del convenio suscrito a ejecutar el proyecto denominado "Labores de servicios Comunitarios, de aseo, ornato y trabajos administrativos en diferentes puntos de la Comuna de Monte Patria, contratando para ello a 126 beneficiarios en jornada laboral completa, por 2 meses, contados desde 1 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio suscrito entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, del 01 de Diciembre de 2016, Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la comunidad, por $ 77.664.888 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Labores de servicios comunitarios, de aseo y ornato y trabajos administrativos en diferentes puntos de la comuna de Monte Patria", contratando para ello a 126 beneficiarios/as en jornada laboral completa, por dos meses de ejecución.
2. **DÉJESE** constancia que los fondos entregados, por la suma de $ 77.664.888 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), deberán ser destinados íntegra y exclusivamente a los objetivos pasivos en el proyecto adjudicado.
3. **ESTABLÉZCASE** que los recursos otorgados del convenio que por este acto se aprueba serán ingresados a la cuenta contable N° 214.05.01.120 "Pro Empleo mejoramiento mantención y aseo de espacios públicos, Monte Patria".
4. **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones para las partes se encuentran estipuladas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

RLC/FFC/dcc
- Dirección de Administración y Finanzas
- RR.HH
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURÍDICA CHILE